

RESOLUCION -D- N° 531/2010

**Salta, 27 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.010/99**

VISTO:

Que la Señora Secretaria de esta Facultad se encuentra con Licencia Anual Ordinaria, desde el 27 de Diciembre de 2.010 y hasta el 31 de Enero de 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. PIU de MARTIN se desempeña en el cargo de Secretaria de esta Facultad.

Que en ejercicio de sus funciones la Secretaria es quien refrenda las resoluciones de esta Unidad Académica.

Que resulta necesario prever esta situación ante la ausencia de la Señora Secretaria.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Dejar establecido que el Sr. Director General Administrativo Económico, refrendará las resoluciones de la Dirección General Administrativa Económica y Departamento de Personal y la Sra. Directora General Administrativa Académica, refrendará las resoluciones de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad que se emitan desde el 27 al 30 de Diciembre de 2.010, en reemplazo de la Señora Secretaria.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Privada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, oportunamente archívese.

img

MGS. MONICA SACCHI
VICE-DECANA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA